



E25-0049

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA: “CURSO DE ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE DOMINIO PÚBLICO – NIVEL 3”

ÍNDICE

1. OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO
2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES
3. PLAZO DE EJECUCIÓN
4. PRESUPUESTO
5. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
 - 5.1 Características de la empresa adjudicataria, medios y condiciones del servicio
 - 5.2 Medios humanos y materiales



1. OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO

Es objeto del presente documento de Prescripciones Técnicas establecer las bases y condiciones técnicas a que debe ajustarse la ejecución del contrato de servicios de impartición de la acción formativa: “CURSO DE ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE DOMINIO PÚBLICO – NIVEL 3”.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

Las actuaciones a desarrollar a lo largo de la vigencia del Contrato se centran en la formación del personal de la Autoridad Portuaria de Balears.

El curso tiene por objeto dar al alumnado una extensa y profunda especialización en la normativa portuaria del dominio público, en los bienes demaniales y patrimoniales de las Administraciones Públicas, de su regulación, gestión, utilización, tributación y aprovechamiento.

El curso se desarrollará de forma íntegra online (excepto el módulo 5 que se impartirá en dos jornadas presenciales en la Autoridad Portuaria de Balears), con tutorización del profesorado y el coordinador del mismo. El equipo docente estará formado por profesionales expertos en el dominio público y deben plantear casos prácticos.

Contenido formativo

MÓDULO 1

NOCIONES BÁSICAS DE DOMINIO PÚBLICO (5 horas):

- 1.1.- Bienes demaniales y bienes patrimoniales AAPP.
- 1.2.- Principios inspiradores del dominio público.
- 1.3.- Los tipos de usos del dominio público.
- 1.4.- La adquisición de bienes.
- 1.5.- La afectación y la desafectación.
- 1.6.- La adscripción.
- 1.7.- El deslinde.
- 1.8.- La recuperación de la posesión
- 1.9.- El desahucio administrativo.
- 1.10.- La concurrencia de dominios públicos.
- 1.11.- La mutación demanial.
- 1.12.- Las servidumbres demaniales.
- 1.13.- La expropiación.
- 1.14.- La inscripción registral.
- 1.15.- La inscripción catastral.
- 1.16.- Caso práctico.

MÓDULO 2

REGULACIÓN NORMATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO PORTUARIO (5 horas):

- 2.1.- Texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.
- 2.2.- Breve análisis del RDlegislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.
- 2.3.- Orden FOM/4003/2008, de 22 de julio, por la que se aprueban las normas y reglas generales de los procedimientos de contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.
- 2.4.- El Reglamento de Explotación y Policía.



- 2.5.- Las Ordenanzas Portuarias.
- 2.6.- Ley y Reglamento de Costas.
- 2.7.- Ley de Patrimonio del Estado.
- 2.8.- Caso práctico.

MÓDULO 3

GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO PORTUARIO (10 horas):

- 3.1.- El Puerto.
- 3.2.- Funciones y competencias de la Autoridad Portuaria y sus Órganos en materia de dominio público.
- 3.3.- Instrumentos de planificación portuaria.
- 3.4.- Obras de construcción por parte de la Autoridad Portuaria.
- 3.5.- La Zona de Servicio del Puerto.
- 3.6.- Planeamiento urbanístico de los puertos.
- 3.7.- Bienes que integran el dominio público portuario.
- 3.8.- La Zona de Servicio del Puerto.
- 3.9.- Delimitación de los Espacios y Usos Portuarios.
- 3.10.- Los usos portuarios.
- 3.11.- El valor de los terrenos y aguas del puerto.
- 3.12.- Régimen de policía del dominio público portuario.
- 3.13.- Régimen sancionador del dominio público portuario.
- 3.14.- Caso práctico.

MÓDULO 4

RÉGIMEN DE UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO PORTUARIO (20 horas):

- 4.1.- Títulos habilitantes de ocupación del dominio público portuario y de prestación de actividades objeto de la ocupación.
- 4.2.- Concesiones demaniales.
- 4.3.- Autorizaciones demaniales.
- 4.4.- Extinción de los títulos habilitantes de ocupación.
- 4.5.- Caso práctico.

MÓDULO 5

TRIBUTACIÓN POR UTILIZACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL DOMINIO PÚBLICO PORTUARIO (12 horas)*:

- 5.1.- Tasa por ocupación privativa.
- 5.2.- Tasa por el ejercicio de actividades.
- 5.3.- Tasa por utilización especial de la zona de tránsito.
- 5.4.- Otras tasas.
- 5.5.- Exenciones.
- 5.6.- Bonificaciones.
- 5.7.- Caso práctico.
- 5.8.- La importancia de la formación portuaria en el desarrollo profesional.

*Este módulo se realizará en las aulas de la Autoridad Portuaria de Balears conjuntamente con el examen final.



3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de los servicios objeto del Contrato será el que figura en el cuadro de características del Pliego de Condiciones.

4. PRESUPUESTO

En virtud del principio de eficiencia se debe garantizar la adecuada utilización de los fondos destinados a la acción formativa objeto de este contrato, es por lo que se establece que el precio unitario máximo del curso no pueda superar, en ningún caso, la cantidad de **900,00 € por alumno/a, IVA excluido**. Dicho importe se ha fijado teniendo en cuenta la duración estimada de las acciones formativas, el coste medio por hora de formación, según tarifas orientativas del sector, y de otras convocatorias públicas similares, fijado en torno a 10–12 €/hora/alumno, así como los costes asociados a la prestación del servicio incluyendo los costes asociados a la prestación del servicio, incluyendo:

- Honorarios del personal docente especializado.
- Costes de materiales didácticos y documentación.
- Uso plataforma virtual y aula prevista para las clases presenciales
- Costes de gestión, coordinación y evaluación del curso.
- Seguros, protección de datos, y medidas de accesibilidad.

| Concepto | Coste estimado por alumno (€) |
|---|-------------------------------|
| Personal docente | 400,00 € |
| Material didáctico y recursos | 80,00 € |
| Plataforma/aula y licencias | 100,00 € |
| Coordinación y gestión del curso | 200,00 € |
| Costes indirectos (seguros, evaluaciones) | 120,00 € |
| TOTAL estimado | 900,00 € |

El presupuesto máximo de ejecución por contrata para la realización de la totalidad de los trabajos previstos en el presente contrato asciende a la cantidad de VEINTISIETE MIL euros (27.000,00 €), IVA excluido.

Así mismo, se informa al adjudicatario que el número de cursos a impartir es orientativo y no contractual, no pudiendo reclamar el adjudicatario en este sentido, ya que el número de dependerá de las necesidades formativas de la Autoridad Portuaria de Balears durante la vigencia del contrato.

En el precio del Contrato estarán incluidos todos los gastos de desplazamientos y dietas por los distintos viajes y servicios que deberá realizar el personal de la empresa adjudicataria para la ejecución de los trabajos, así como seguros, tributos, gravámenes, tasas o cualquier otro gasto necesario para llevar a cabo los servicios objeto del Contrato.

5. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS



5.1 Características de la empresa adjudicataria, medios y condiciones del servicio

La empresa adjudicataria deberá contar, en el momento de la adjudicación, con todas las licencias, acreditaciones y autorizaciones sectoriales exigibles para la realización de los trabajos descritos en este documento, especialmente aquellas relacionadas con la impartición de acciones formativas conforme a la normativa estatal y autonómica vigente.

Asimismo, deberá cumplir todos los requisitos que exige la legislación aplicable en materia de formación profesional para el empleo, prevención de riesgos laborales, protección de datos de carácter personal, igualdad de oportunidades y accesibilidad, responsabilizándose de que las actividades de formación se lleven a cabo de acuerdo con las normas y estándares de calidad establecidos.

Los medios humanos, técnicos y materiales de la empresa adjudicataria deberán ser suficientes, adecuados y proporcionales al volumen y complejidad de las tareas a desarrollar, y deberán contar con las características y conocimientos necesarios para garantizar la correcta ejecución del servicio.

En particular el personal docente deberá contar con titulación académica, formación metodológica y experiencia profesional acreditada en la materia objeto de la formación.

El equipo técnico y de apoyo deberá disponer de competencias suficientes en la gestión y coordinación de actividades formativas.

La empresa deberá disponer de instalaciones, aulas y/o plataformas virtuales que cumplan los requisitos exigidos (acústica, iluminación, accesibilidad, conexión a internet, etc.).

Deberá garantizarse el uso de materiales didácticos actualizados, accesibles y adaptados al perfil del alumnado.

Todos los recursos utilizados deberán cumplir con los principios de igualdad de género, no discriminación, sostenibilidad y accesibilidad universal.

La empresa adjudicataria será responsable de la planificación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de la formación, asegurando el cumplimiento de los objetivos, contenidos, calendario, horarios y resultados de aprendizaje previstos.

5.2 Medios humanos y materiales

El equipo humano destinado a la ejecución del proyecto deberá contar con profesionales especializados en Derecho Portuario, que acrediten formación académica específica y experiencia práctica en el ámbito jurídico marítimo y portuario. En concreto, se requerirá que al menos dos de los integrantes del equipo cumpla con los siguientes requisitos:

- Una persona con titulación universitaria en Derecho, complementada con formación especializada en Derecho Marítimo y Portuario, ya sea a través de másteres, posgrados o cursos de especialización reconocidos por entidades académicas o profesionales de prestigio.
- Una persona con titulación universitaria de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.



Deberán tener conocimiento actualizado de la normativa vigente aplicable a la gestión portuaria en el ámbito nacional y comunitario, así como de los convenios internacionales en materia de transporte marítimo y operaciones portuarias.

Este personal deberá estar disponible a lo largo de toda la duración del contrato garantizando la correcta aplicación legal en cada fase del mismo.

Una vez adjudicado el contrato, la empresa adjudicataria deberá aportar una declaración responsable mediante la cual se comprometa a facilitar al Órgano de contratación la verificación del cumplimiento de los requisitos de cualificación y competencia profesional del personal formador.

Asimismo, con carácter previo al inicio de la prestación del servicio, la empresa adjudicataria deberá presentar al Responsable del Contrato, para su valoración y aprobación, los Currículum Vitae actualizados del personal propuesto para la ejecución del servicio.